



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES.DECECO N° 974/14

**Salta, 17 de Noviembre de 2.014.
Expte. N° 6.344/14**

V I S T O : La Res. CS N° 187/14, mediante la cual se designa a los miembros del Jurado que entenderá en el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **UN (1) cargo de PROFESOR REGULAR en la categoría de ADJUNTO con dedicación simple para la asignatura ECONOMIA III** - carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración (Planes de Estudios 2.003), de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que el miembro titular del Jurado en segundo lugar, Lic. Carolina PISELLI, mediante nota presenta su excusación de integrar el Jurado del referido concurso por razones de fuerza mayor. (fs. 183).

Que el Artículo 30 del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares (Res. CS N° 350/87 y modificatorias), dispone: "Los miembros suplentes del Jurado sustituirán a los titulares por orden de designación en caso de aceptarse las recusaciones, excusaciones o renunciaciones o de producirse su incapacidad, remoción, fallecimiento y otro motivo de fuerza mayor. La resolución que autorice la sustitución será dictada por el Decano, quién la comunicará al Consejo Superior."

Que por lo tanto corresponde designar al miembro Suplente en primer término, Lic. Jorge Augusto PAZ CASTILLO.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Lic. Jorge Augusto PAZ CASTILLO como miembro Titular en la constitución del Jurado que entenderá en el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **UN (1) cargo de PROFESOR REGULAR en la categoría de ADJUNTO con dedicación simple para la asignatura ECONOMIA III** - carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración (Planes de Estudios 2.003), de esta Unidad Académica, por las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2°.- HÁGASE saber a los postulantes inscriptos, a los miembros del Jurado, al Consejo Superior y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.-

Ram/ahl

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CINOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. UNsa



Cr Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa